CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…",* …", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Contratación de Seguro para Vehículo del Ministerio del Interior – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 395.225.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 633/2021** de fecha 02 de agosto de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.867.424.- (guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 18 de agosto de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 06/2021,** realizada en fecha 18 de agosto de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 06/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 2/2021
"Contratación de Seguro para Vehículo del Ministerio del Interior - Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[18-agosto-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 02/2021** para la **"Contratación de Seguro para Vehículo del Ministerio del Interior - Plurianual" ID: 395.225.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Sin Representante	----------
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Carmen Gaona	2.366.555.-
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Diego López	4.281.567.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	3 NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta	Presenta	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta	Presenta A.I N° 360/2021 – 361/2021	Presenta SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta	Presenta	Presenta
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.			
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta	Presenta	Presenta
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del o los representantes legales	Presenta	Presenta	Presenta
* Copia autenticada de la ultima declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y el fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Presenta	Presenta	Presenta

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Dpto. de Bienes y Servicios

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	Presenta	Presenta
9.3. Oferentes Conseguradores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1	2	3
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Presenta	Presenta	Presenta

Experiencia requerida:

	1	2	3
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta	Presenta	Presenta
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta	Presenta	Presenta
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta	Presenta

Otros Documentos a Presentar con la Oferta

	1	2	3
	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta	Presenta	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:15 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg. Mauro Benítez Almirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria de UOC

Jorge Benítez
Funcionario de UOC

Fenix Seguros

Noblez Seguros S.A.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Oferentes	1	2	3
Requisitos documentales	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	A.I. N° 360/2020 361/2020	A.I. N° 357/2021 358/2021
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Leticia Yera
Directora Interina
Dirección de Administración

Jefe Interino
Departamento de Trans

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino

7. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Cumple	Cumple
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Cumple	Cumple	Cumple
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **IINTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	7.704.900.-
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	10.612.500.-
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	15.800.000.-

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, en orden de menor a mayor precio, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 395.225), conforme al Dictamen UOC N° 08/2021 de fecha 2 de agosto de 2021 (Análisis y Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por las firmas susceptibles de ser analizadas en esta instancia, se destaca lo siguiente:

1) **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por Nota DUOC N° 162/2021 de fecha 18/08/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros: Ítems 1 y 2 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota de fecha 19/08/2021 remitiendo la composición detallada de sus precios, lo cual se considera aceptable.

Planilla de Composición de Precios de Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros para el llamado Contratación de Seguro para Vehículo del Ministerio del Interior - Plurianual con ID: 395225

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Prima Fenix (20 meses)	Impuesto	Suma Asegurada	Tasa Premio Aplicada (20 meses)	Tasa Premio Anual Aplicada	Precio Estimado	Variación (Diferencia: Oferta / Referencial %)
1	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Isuzu D-Max Año 2019	Mes	EVENTO	20	324.370	6.487.400	5.897.636	589.764	259.683.600	2,50%	1,50%	20.197.620	-67,88%
2	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Nissan Patrol Año 2000	Mes	EVENTO	20	60.875	1.217.500	1.106.818	110.682	48.700.000	2,50%	1,50%	4.139.500	-70,59%

Carlos González
Jefe Técnico
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

2) **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por Nota DUOC N° 163/2021 de fecha 18/de agosto del cte. se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros: Ítems 1 y 2 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota de fecha 19/08/2021 remitiendo la composición detallada de sus precios, lo cual se considera aceptable.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems 1 y 2, en los procesos de Contrataciones Publicas regidas por la Ley 2051/03

  Los costos ofertados para los ítems 1 y 2 de la sección automóviles. son presentados a partir de nuestro perfil de cartera de los riesgos a ser cubiertos por la compañía, en donde la tasa promedio presentada en la licitación de referencia de **3,44%** se encuentra dentro de los rangos de tasas manejados por la compañía y que son presentadas al mercado.

  Cabe resaltar, que todos los riesgos cotizados, cuentan con el respaldo de Reaseguro, que nos permite garantizar el riesgo en las condiciones presentadas.

Ítem	Vehículo a asegurar	Suma Asegurada	Oferta
1	Camioneta Isuzu D-Max Año 2019	259.683.600	8.583.340
2	Camioneta Nissan Patrol Año 2000	48.700.000	2.029.160
Total de Sumas Aseguradas		**308.383.600**	**10.612.500**
Tasa % promedio		**3,44 %**	

3) **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** por Nota DUOC N° 161/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros: Ítems 1 y 2 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota con fecha de mesa de entrada 19/08/2021, remitiendo la composición detallada de sus precios, lo cual se considera aceptable.

Abog. Emilia Vera Merina
Dirección Administrativa

Ing. Carlos
Departamento de Compras

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino

		PRECIOS		GASTOS	PRIMA
Item	Descripcion de Bien	OFERTADOS	I.V.A.	ADMINISTRATIVOS	NETA
1	Seguro de vehiculos Camioneta Isuzu D-Max Año 2019	13.112.580	1.192.053	655.629	11.264.898
2	Seguro de vehiculos Camioneta Nissan Patrol Año 2000	2.687.420	244.311	134.371	2.308.738
	TOTALES	15.800.000	1.436.364	790.000	13.573.636

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, se menciona que todos los oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

1. ***Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,50***
2. ***Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.***
3. ***Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)***
4. ***Fondo de garantía: Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones)***

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1	2	3
Oferentes	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificados los documentos presentados, se verifica que las firmas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A "CUMPLEN",** con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGAF/DGTH/DL N° 478/2021 de fecha 02 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Cristian Jose Heisecke Velázquez	551.639.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Julio Alberto Squef Gomez	1.014.659.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Susana Heisecke de Saldívar	539.201.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Gustavo Javier Arguello Lubian	3.257.722.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Sergio Osvaldo Maidana Ramírez	1.552.959.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Fernando Manuel González Fleitas	4.067.559.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Diego Andrés López Ayala	4.281.567.-	Figura en el SINARH hasta el año 2011
	Clara Britos Palacios	4.187.533.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Francisco Ramon Duarte Quintana	1.142.373.-	No figura en la Base de datos del SINARH
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Margarita María Josefina Robinson de Kelly	327.448.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Josephine Ann Robinson Leach	1.637.152.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Cecilia María Robinson Leach	2.351.478.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Patrick William Robinson Leach	3.193.497.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Gazul Martínez Gaona	507.340.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Octavio Miguel Martínez Gaona	507.668.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Lilia Noemi Varas Vda. de Martínez	107.653.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José María Martínez Vargas	423.451.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Cristina Martínez de Cáceres	433.576.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Lilia Martines de Fleitas	433.577.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Javier Luis Martínez Vargas	507.343.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Marcelo Amado Martínez Vargas	507.669.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Carla María Levi Jiménez	1.373.624.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Romilda Concepción Nunes de Levi	428.521.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Miguel Valentín Paniagua Brítez	828.702.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Blanca María de las Mercedes Pettengil Vacca	531.113.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Oscar Jacinto Romano Obelar González	145.715.-	Figura en la base de datos del SINARH en el año 2021 como jubilado y docente.
	Virginia Vacca Vda de Pettengil	118.338.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José Luis Camacho Miserendino	8.381.358.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Jakubek Marinkovic	8.394.031.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Aldo Ronald Cavero Ramos	8.394.023.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Manuel Ferreira Brusquetti	429.330.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013
	Luis Álvaro Toledo Peñaranda	8.425.260.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Jorge Hugo Parada Méndez	8.452.075.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Sergio Coronado Gutiérrez	8.381.357	No figura en la Base de datos del SINARH
	Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565.-	Figura en el SINARH hasta el año 2006
	Ana Ester Thompson Villar	2.180.842.-	Figura en el SINARH hasta el año 2006
	Carlos Augusto Galeano	1.874.616.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Carlos Darío González Navarro	1.437.709.-	No figura en la Base de datos del SINARH
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Juan Onofre Módica Lucente	408.761.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Guillermo Alejandro Módica Lucente	3.798.377.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Mario Vicente Módica Lucente	564.973.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805.-	No figura en la Base de datos del SINARH

Observaciones:

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.:** el Sr. Diego Andrés López Ayala, con C.I. N° 4.281.567 figura en la base de datos del SINARH hasta el 16/06/2011, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH.

- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**: el Sr. Oscar Jacinto Romano Obelar González, con C.I. N° 145.715, figura en la base de datos del SINARH en el presente ejercicio fiscal como jubilado de la administración pública, así mismo como docente de la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo, este hecho se halla acreditado en el cumplimiento de la excepción legal establecida al efecto en el Art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00, por lo tanto, no se encuentra enmarcado en las inhabilidades previstas. El Sr. Manuel Ferreira Brusquetti, con C.I. N° 429.330, figura en la base de datos del SINARH hasta el 27/08/2013, donde se dio término a sus funciones en la administración pública con la devolución de sus aportes jubilatorios. El Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres, con C.I. N° 4.188.565, figura en la base de datos del SINARH hasta el 31/12/2006, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH. La Sra. Ana Ester Thompson Villar, con C.I. N° 2.180.842, figura en la base de datos del SINARH hasta el 30/06/2006, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio
Coordinador
Coord. de Bienes

Por lo expuesto, se constata que las firmas, **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica y de Experiencia

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 216/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DA/DT N° 151/2021 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 30 de agosto de 2021**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA/DT N° 151/2021

A: Abog. Leticia Vera, Directora Interina
Dirección de Administración

DE: Ing. Guillermo Bae Kim, Jefe Interino
Departamento de Transporte

REF: INFORME TECNICO – CD N° 02/2021 PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO DEL MDI – PLURIANUAL ID 395.225

FECHA: 30/08/2021

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 216/21, el cual solicita Informe Técnico de la oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 02/2021 para contratación de Seguro de Vehículo del MDI – Plurianual ID 395.225, cumplo en remitir el informe solicitado correspondiente del llamado mencionado.

Se presenta las siguientes Empresas:

- NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO;
- FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;
- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Se detalla a continuación las documentaciones presentadas por los oferentes:

Requisitos	Requisitos Documentales	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018,2019,2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018,2019,2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGURO	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones

Atentamente.

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia de la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FENIX S.A. DE SEUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 06/2021, el Informe Técnico según Memorando DA/DT N° 151/2021 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y presentar el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: FENIX S.A. DE SEUROS Y REASEGUROS RUC N° 80001856-7							
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULOS CAMIONETA ISUZU D-MAX AÑO 2019	Mes	Evento	20	324.370	6.487.400
2	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULOS CAMIONETA NISSAN PATROL AÑO 2000	Mes	Evento	20	60.875	1.217.500
TOTAL							**7.704.900.-**

Monto total adjudicado: Son guaraníes siete millones setecientos cuatro mil novecientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

Leticia Vera
Jefa Interina
Dpto. de Administración

Antonio
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servic

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 395.225**, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7,** por un monto total de **Gs. 7.704.900.- (guaraníes siete millones setecientos cuatro mil novecientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios